

DECRETO EXENTO N° 001141  
MARIA ELENA, 22 MAR 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario de la Srta. **CLARA MARIN SANTIBAÑEZ**, Honorarios, Servicios de Podología Adultos Mayores, Grado 17° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ATENCION DE USUARIOS PROGRAMA DE PODOLOGIA PARA LA COMUNIDAD DE QUILLAGUA.**

- 2° PAGUESE, por el comedido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto: A la Cuenta N° 215-31-02-999-008.

VALOR DE COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DE COMETIDO	28 DE FEBRERO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ISM/MGU/mbf



DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.

27 MAR 2023